REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 0919 DE 2025

(24 DE ABRIL DE 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa ***SASI-UNP-028-2025****"*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección inició el proceso de Selección Abreviada No. **SASI-UNP-028-2025,** cuyo objeto corresponde a *"Contratar el suministro de bonos, talonarios, cheques, vales o tarjetas redimibles exclusivamente por dotación (calzado y vestuario) y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2025, atendiendo a la normatividad vigente",* el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 13 de marzo de 2025, la Unidad Nacional de Protección publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada No. **SASI-UNP-028-2025**. La documentación referida se puede consultar en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38172472&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de **DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.915.792.193,00**), el cual se sustenta en los valores establecidos en el estudio de mercado. Este valor incluye el IVA (si hay lugar a ello) y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que dicho presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **165225** del 17 de enero de 2025, rubro presupuestal -02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

Que, como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 26 de marzo de 2025 el Director General de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. 0653 de 2025 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SASI-UNP-028-2025** cuyo objeto corresponde a *"Contratar el suministro de bonos, talonarios, cheques, vales o tarjetas redimibles exclusivamente por dotación (calzado y vestuario) y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2025, atendiendo a la normatividad vigente".*

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por subasta inversa No. **SASI-UNP-028-2025**, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que conforme con el cronograma previsto en el proceso, el día 4 de abril de 2025 a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SASI-UNP-028-2025**, recibiendo a través de la plataforma Secop II **cuatro (4) ofertas**, como se relaciona a continuación:

ÍTEM	LISTA DE PROPONENTES
1	ROOTT + CO S.A.S.
2	UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIES MORASU 2025
3	BOSTONIA S.A.S
4	NCS S.A.S.

Que, evaluadas las ofertas, el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II el día 9 de abril de 2025, del cual se corrió traslado a los proponentes y demás interesados, con el fin de presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación referido.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

LISTA DE PROPONENTES		INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR		
		JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
1	**ROOTT + CO S.A.S.**	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIES MORASU 2025**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3	**BOSTONIA S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO
4	**NCS S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO

Que el día 15 de abril de 2025 a las 08:00 am, de acuerdo con el cronograma del proceso, se dio apertura del **SOBRE ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-UNP-028-2025,** de los proponentes que se encontraban habilitados para el efecto, al cumplir los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros.

Que el día 15 de abril de 2025 la entidad publicó la adenda transaccional No. 1 en la plataforma SECOP II mediante la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de analizar la documentación y observaciones allegadas por los oferentes.

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes, por lo cual la Unidad Nacional de Protección publicó el día 21 de abril de 2025 a través de SECOP II un informe de evaluación teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas por los proponentes, arrojando el siguiente resultado:

LISTA DE PROPONENTES		**INFORME DE EVALUACION CON SUBSANACIONES**		
		JURIDICO	**TECNICO**	**FINANCIERO**
1	**ROOTT + CO S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIES MORASU 2025**	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	**BOSTONIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**NCS S.A.S.**	CUMPLE	RECHAZADO	HABILITADO

Que el día 21 de abril de 2025 la entidad publicó la adenda transaccional No. 2 en la plataforma SECOP II mediante la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de correr traslado a los proponentes del informe de evaluación y otorgar un término razonable para subsanar o presentar observaciones en garantía de los principios de igualdad, libre competencia, debido proceso y autonomía de la voluntad.

Que, en atención a las observaciones realizadas al informe de evaluación, el día 22 de abril de 2025 la entidad publicó las adendas transaccionales No. 3 y 4 en la plataforma SECOP II mediante las cuales se modificó el cronograma del proceso.

Que, en atención a las observaciones presentadas durante el término de traslado del informe de evaluación y luego de la verificación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico, el día 22 de abril de 2025 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, arrojando el siguiente resultado:

LISTA DE PROPONENTES		**INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO**		
		JURIDICO	**TECNICO**	**FINANCIERO**
1	**ROOTT + CO S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIES MORASU 2025**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	**BOSTONIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**NCS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, por lo antes expuesto, el día 22 de abril de 2025 se publicó a través del SECOP II el listado de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta electrónica del proceso de selección **SASI-UNP-028-2025**:

LISTA DE PROPONENTES		**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR**		
		JURIDICO	**TECNICO**	**FINANCIERO**
1	**ROOTT + CO S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**BOSTONIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**NCS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 22 de abril de 2025, la entidad procedió realizar el evento de subasta para el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-UNP-028-2025**.

Que dentro del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-UNP-028-2025**, se estableció que cada lance debía reflejar el margen mínimo de mejora igual o superior al dos por ciento (2%) para ser válido.

Que, siendo las 15:55 horas del 22 de abril de 2025 inició la subasta inversa electrónica, la cual finalizó a las 16:15 horas, evento en el que participaron los proveedores habilitados, tal como se evidencia en el siguiente informe arrojado por la plataforma SECOP II:

Informe de la Subasta "SASI-UNP-028-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UNP
Fecha de inicio actual	22/04/2025 15:55:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/04/2025 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	38.660,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (40.260,00 COP)	1.600,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3.97%

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	38.660,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (40.260,00 COP)	1.600,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3.97%

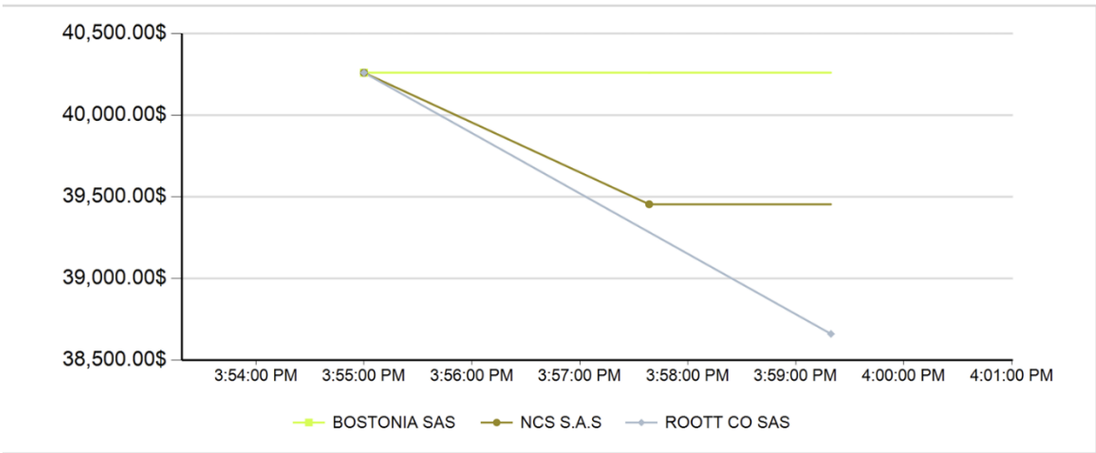
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
NCS S.A.S		1
ROOTT CO SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ROOTT CO SAS	38.660,00 COP	38.660,00 COP	3.97%	1
2	NCS S.A.S	39.454,00 COP	39.454,00 COP	2%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, posteriormente se requirió al proponente **ROOTT + CO S.A.S.** para ajustar el porcentaje de comisión de su propuesta conforme el porcentaje de descuento ofertado como resultado del evento de subasta.

Que, el comité evaluador verificó que la oferta presentada por **ROOTT + CO S.A.S.** cumpliera con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, que responde a circunstancias objetivas y que no pone en riesgo el cumplimiento del contrato por suscribir.

Que, por lo anterior, la propuesta seleccionada como resultado del evento de subasta inversa electrónica adelantada en el marco del proceso **SASI-UNP-028-2025,** es:

No.	PROPONENTE
1	**ROOTT + CO S.A.S.**

Que, seleccionar la oferta presentada por **ROOTT + CO S.A.S.** representa un porcentaje de ahorro para la Unidad Nacional de Protección de **$ 20.603.154,00** respecto al presupuesto estimado por la entidad para el valor de la comisión del proceso **SASI-UNP-028-202**

CANTIDAD DE BONOS	3.894,00
VALOR PRESUPUESTO COMISIÓN BONO TECHO	$ 171.145.194,00
VALOR TOTAL COMISIÓN BONO MEJOR LANCE	$ 150.542.040,00
AHORRO TOTAL FRENTE A LO PRESUPUESTADO EN COMISIÓN	**$ 20.603.154,00**

Que de conformidad con el numeral "**2.6.1 PRESUPUESTO OFICIAL"** del Pliego de condiciones, el presente proceso fue estructurado la bajo la modalidad de bolsa de servicios o monto agotable, por lo anterior, la entidad adjudicará por el presupuesto oficial establecido.

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-UNP-028-2025**, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de bonos, talonarios, cheques, vales o tarjetas redimibles exclusivamente por dotación (calzado y vestuario) y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2025, atendiendo a la normatividad vigente",* de la siguiente manera:

Al proponente **ROOTT + CO S.A.S.**, de conformidad con el pliego de condiciones se adjudicará por valor del presupuesto oficial **DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.915.792.193,00)** incluidos IVA y demás impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que de conformidad con la sesión del Comité de Contratación de fecha 24 de abril de 2025, los miembros del comité acogieron la recomendación del comité evaluador y el resultado de la subasta, así mismo, recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-UNP-028-2025,** conforme a lo señalado anteriormente.

Que el ordenador de gasto acogió la recomendación y, en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-UNP-028-2025** al proponente **ROOTT + CO S.A.S. identificada con NIT. No. 809.007.132-0,** representada legalmente por CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con C.C. 93.385.719, hasta por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.915.792.193,00)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 2º: La adjudicación se encuentra respaldada el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165225 del 17 de enero de 2025, rubro presupuestal -02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

Artículo 3º: El proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato conforme lo estipulado en el pliego de condiciones, en el anexo técnico y la propuesta presentada.

Artículo 4º: Ordénese la publicación en el SECOP II de los documentos del proceso de contratación y sus actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025

Firmado digitalmente por AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Francisco Jaramillo Anaya		24/04/2025
Proyectó	Alejandro Urrego – Angelo Brijaldo		24/04/2025
Revisó	Alida Calderón Ospina – Alfonso Moreno		24/04/2025
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín		24/04/2025
Revisó	Alexandra Sánchez Gómez		24/04/2025
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		24/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			